

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

46**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 en autos número 488 de 2015, sobre exequátur, instados por don Miguel Ángel Caballero Aparicio, representado por el procurador don Jorge Laguna Alonso, contra doña Elaine Joan Brown, que se halla con domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificar a la mencionada demandada que en el referido procedimiento ha recaído auto de 2 de diciembre de 2015, en el que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Su señoría acuerda: otorgar el reconocimiento y ejecución en España de la sentencia firme dictada en el proceso de divorcio número 1.687 de 1996, de 1 de noviembre, por el Tribunal del Condado de Reading (Reino Unido).

Una vez firme la presente resolución, y tan pronto como la parte actora aporte a los autos certificación literal de matrimonio expedida por el Registro Civil Central, expídase exhorto a dicho Registro para su anotación marginal en la inscripción de matrimonio de ambos cónyuges.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2453-0000-39-0089-15, de esta oficina judicial de la cuenta general de depósitos y consignaciones abierta en “Banco Santander”».

Y para que sirva de notificación a doña Elaine Joan Brown, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.296/15)

